

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
QUÍMICA FINA**

**Escuela de Postgrado**

UAH

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se recomienda que indiquen claramente el Centro en que se imparte al no haber coincidencia en lo que figura en la Memoria verificada (centro de Postgrado) y en la web (Departamentos de Química I y Química II).

Deben actualizar la información que figura en la web propia del máster y en la del Centro de Posgrado, eliminando la referencia a los módulos de nivelación o cursos cero, que fueron expresamente eliminados en la modificación de la memoria realizada en 2011. Se considera INADECUADA la información de planificación de las enseñanzas ya que deben incluir una breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias. No se encuentra disponible esta información en la web del título.

En las guías docentes deben mejorar e incluir más información relacionada con los objetivos de aprendizaje, metodología, sistemas de evaluación e idioma. Se recomienda que incluyan información sobre la composición de la Comisión de calidad de la titulación, así como una breve descripción de la organización y funciones. Se debe proporcionar una breve descripción del SIGC y no sólo el acceso al pdf con todo el manual de calidad de la Escuela de Posgrado.

Se debe incluir información sobre la inserción laboral de los egresados. Deben aportar información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centro, Departamento o Instituto responsable - En la memoria verificada el centro responsable es la Escuela de Postgrado. En la web aparecen como responsables los Departamentos de Química I y Química II.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - La web propia del máster y la del centro de postgrado contemplan la posibilidad de la realización de módulos de nivelación o cursos cero, que fueron expresamente eliminados en la modificación de la memoria realizada en 2011.

#### **Planificación de las enseñanzas**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No existe información sobre la relación entre módulos/materias/asignaturas y la adquisición de competencias.

- Guías docentes de las asignaturas - A 01/07/2013 la información disponible más reciente se encuentra en la "Guía académica 2012-13", que contiene información general sobre el máster y los programas de las asignaturas, en los que se detallan los contenidos de cada asignatura pero sólo se proporciona información muy general sobre objetivos de aprendizaje, metodología y sistemas de evaluación y no se especifica el idioma. A este respecto, muchas de las asignaturas indican que la nota final resultará de la ponderación de cada uno de los componentes de la evaluación, pero no especifican en casi ningún caso como se realiza esa ponderación. Es necesario mejorar, al menos, estos aspectos relacionados con objetivos de aprendizaje, metodología, sistemas de evaluación e idioma.

#### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se debe proporcionar una breve descripción del SIGC y no sólo el acceso al pdf con todo el manual de calidad de la Escuela de Postgrado.

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se debe incluir información sobre la inserción laboral de los egresados.

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Deben adecuar la composición de la Comisión de calidad a lo establecido en el SIGC de la Escuela de Posgrado de la UAH, al menos en cuanto a la participación de todos los grupos de interés.

Se debe proporcionar información sobre el sistema de toma de decisiones de la Comisión. Se recomienda que proporcionen información más concreta sobre las acciones emprendidas (revisión de metodologías docentes, control del ratio de horas de teoría/seminarios) y que hagan un análisis de su repercusión en la calidad de la titulación. Se recomienda que analicen las causas de la reducción (aproximadamente el 50%) en el número de alumnos de nuevo acceso, con el fin de poner en marcha alguna acción de mejora.

Se recomienda que aporten información concreta sobre las actividades de coordinación docente llevadas a cabo (número de reuniones, temas tratados, decisiones tomadas).y que analicen la repercusión que ha tenido la inclusión de la figura de coordinador de asignatura propuesta como una acción de mejora implantada. Se recomienda que se nombren en todas las asignaturas, ya que hay 2 (Tratamiento de la información y presentación de resultados científicos, Gestión de I+D+i en la industria química).en las que no se incluyen y

tienen un elevado número de docentes.

Deben aportar información, de acuerdo con lo comprometido en la Memoria verificada, que permita evaluar la calidad de la docencia (cuestionarios de estudiantes, autoinformes de los profesores, informes de responsables académicos, información extraída de las bases de datos de la Universidad, el programa de Formación y Apoyo Pedagógico al Profesorado de la UAH, ...)

Deben aportar datos referentes a la satisfacción de los colectivos que participan en la docencia, analizarlos y proponer acciones de mejora si se precisan.

Deben aportar datos de satisfacción de egresados y de inserción laboral.

Deben describir el sistema de quejas y reclamaciones, el tratamiento de las mismas y acciones derivadas de su análisis.

Debe incluirse información sobre la modificación del plan de estudios informado favorablemente por ANECA en el año 2011.

Se recomienda que realicen un análisis más profundo de todos los aspectos de la titulación, basándose en indicadores objetivos, y que propongan acciones de mejora consecuentes con dicho análisis.

#### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

El SIGC de la Escuela de Posgrado de la UAH establece que cada programa de posgrado tendrá una Comisión de Calidad de no más de 3 ó 4 miembros, en la que estarán representados todos los grupos de interés. Se debe modificar la composición de la Comisión de acuerdo a lo establecido en el SIGC de la Escuela de Posgrado de la UAH, al menos en cuanto a la participación de todos los grupos de interés.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

La comisión del SIGC, modificada para dar cabida a todos los grupos de interés, debe jugar un papel fundamental en los análisis y propuestas de mejora, en base a las fuentes de información que considere más interesantes. Se debe proporcionar información sobre el sistema de toma de decisiones de la Comisión.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La normativa del máster a la que se hace referencia debería estar publicada en la web del título. Se recomienda proporcionar información más concreta sobre las acciones emprendidas (revisión de metodologías docentes, control del ratio de horas de teoría/seminarios) y analizar su repercusión sobre la calidad de la titulación.

**Indicadores de Resultado**

**INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda analizar las causas de la reducción, de aproximadamente el 50%, entre preinscritos y matriculados (preferencias de los estudiantes?, criterios de admisión?), con el fin de poner en marcha alguna acción de mejora.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se debiera dar información concreta sobre las actividades de coordinación docente llevadas a cabo (número de reuniones, temas tratados, decisiones, cambios más significativos abordados,...).

Dado que la figura del Coordinador de asignatura es una acción de mejora implantada posteriormente a la verificación de la memoria, se recomienda analizar el efecto que ha tenido sobre coordinación docente. En la Guía Académica 2012-13 hay dos asignaturas para las cuales no se especifica coordinador, siendo asignaturas en las que participa un elevado nº de docentes (Tratamiento de la información y presentación de resultados científicos, Gestión de I+D+i en la industria química).

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

Según la memoria verificada, la calidad de la docencia y el profesorado se evalúa en función de cuestionarios de estudiantes, autoinformes de los profesores, informes de responsables académicos, información extraída de las bases de datos de la Universidad, el programa de Formación y Apoyo Pedagógico al Profesorado de la UAH, el Contrato Programa, el análisis de resultados académicos. Se deben aportar los valores de los indicadores y su análisis.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

El título no tiene comprometidas prácticas externas.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

El título no desarrolla programas de movilidad.



**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO**

Se incluyen en este apartado comentarios y valoraciones que corresponden a otros (coordinación docente, calidad de la docencia, metodología docente, etc) y referidos sólo al colectivo de alumnos. Se debe hacer referencia al procedimiento establecido en el SIGC de la Escuela de Posgrado de la UAH para el seguimiento y medición de la satisfacción de los grupos de interés y aportar un análisis de la satisfacción de todos los colectivos.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se deben aportar datos concretos sobre la inserción laboral, utilizando el procedimiento establecido en el SIGC de la Escuela de Posgrado de la UAH para el seguimiento y medición de la inserción laboral de los egresados o, dado el reducido número de alumnos, algún sistema menos formal pero que proporcione información aproximada, como puede ser algún sistema de encuesta personal o electrónica.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO**

Se debe hacer referencia al procedimiento establecido en el SIGC de la Escuela de Posgrado de la UAH para el seguimiento y medición de la gestión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO

El tratamiento dado a la recomendación recibida se estima adecuado.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

INADECUADO

En el año 2011 se solicitó, y se evaluó favorablemente por la ANECA, una modificación del plan de estudios, sin embargo el apartado destinado a su análisis aparece vacío.

**Fortalezas**

ADECUADO

El análisis de fortalezas del título se considera adecuado.

<b>Puntos Débiles</b>
-----------------------

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un análisis más profundo de todos los aspectos de la titulación, basándose en indicadores objetivos, y proponer acciones de mejora consecuentes con dicho análisis.